



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00268-00

Atendiendo a las solicitudes allegadas por el abogado de la parte ejecutante (pdf 07; 08 y 09), se advierte que no es función del despacho remitir el acta de reparto, dicha actuación corresponde al Centro De Servicios Administrativos de Itagüí, quienes realizan el correspondiente reparto, por lo tanto, este Juzgado no cuenta con ninguna constancia de remisión de dicho documento al demandante, más cuando la consulta de procesos puede ser realizada a través de la página web de la Rama Judicial.

En todo caso se adjunta el acta requerida.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ea5rwwaEj4VEurp1OHt1QQwBtHJ29B_O4pb0kaI79OQYpA?e=woz5
[DJ](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

025
YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62607c0c3c307eeada6fd44588cb92787680014f14596a0d6658f93c44af4f74**

Documento generado en 11/02/2022 09:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>